RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NET570804 "SERVICIO DE REPARACIONES MECÁNICAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LOS VIVEROS DE SAN JERÓNIMO, MAJARROMAQUE Y LA RESINERA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 15.558,00€ (IVA no incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 13/09/2021 se firmó por el órgano de contratación Resolución de Adjudicación del expediente de referencia.

SEGUNDO.- Se ha detectado un error en el título e importe del encabezado y en el resolutivo, en el punto PRIMERO, en lo que se refiere al título del expediente.

Por ello, a tenor de lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, precepto de aplicación a este supuesto conforme a lo previsto en la Disposición final cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO - Rectificar la resolución de adjudicación de fecha 13/09/2021 del contrato de referencia, en lo relativo al título e importe del encabezado y en el resolutivo, en el punto PRIMERO, en lo que se refiere al título del expediente. Los errores se han cometido en los siguientes términos:

En el encabezado, donde aparece:
"SUMINISTRO DE TIERRA VEGETAL Y ARIDOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA (2020-21) EN LA RED DE VIVEROS", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 14.660,00 € (IVA INCLUIDO).

Debe aparecer:
"SERVICIO DE REPARACIONES MECÁNICAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LOS VIVEROS DE SAN JERÓNIMO, MAJARROMAQUE Y LA RESINERA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 15.558,00€ (IVA no incluido).

En el resolutivo, donde aparece:
"SUMINISTRO DE TIERRA VEGETAL Y ARIDOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA (2020-21) EN LA RED DE VIVEROS"

Debe aparecer:
"SERVICIO DE REPARACIONES MECÁNICAS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS UTILIZADOS EN LOS VIVEROS DE SAN JERÓNIMO, MAJARROMAQUE Y LA RESINERA PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Es copia auténtica de documento electrónico

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	28/09/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	GEXDA98CUL3GDEAGDRAUWNWYJYYEKS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	